

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	62949
Número de orden de compra a modificar:	35018
Entidad compradora:	Fondo de Desarrollo Local de Usaquén
Nombre del solicitante:	Leon Dario Ramirez Rangel
Proveedor:	Sistetronics Ltda.
Mecanismo de agregación de demanda:	Adquisición de Computadores y Periféricos
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2019-01-29 12:39:51

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2019-01-29	2019-02-28

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
32641		CDP-855	CDP	855

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	acp01-- S3_ETP_7 Portátil ultraliviano 3.3	67.0	Unidad	3751846.00	CDP-855	251373682.00

2	acp01--S3_ETP (accesorio)_13 Auricular - Diadema inalámbrica 3.7	67.0	Unidad	158480.00	CDP-855	10618160.00
---	--	------	--------	-----------	---------	-------------

#### Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

#### Detalle o justificación de la aclaración

SISTETRONICS LTDA mediante oficio No. 2019-511-001749-2 de 25 de enero de 2019, solicitó al FDLUSA considerar la entrega de equipos de cómputo en un plazo de 30 días adicionales, toda vez que en revisión de las especificaciones técnicas requeridas por la Alcaldía de Usaquén, se encuentra desabastecimiento del componente procesador Core i7 6500 de generación 6, situación ajena y que afecta el plazo de entrega inicial de la orden de compra No. 35018-2, es por ello que se requiere una aprobación de las partes para el reemplazo del componente por el procesador Core i5 referencia 8250U de generación 8. Teniendo en cuenta lo anterior el término de prorroga de la orden de compra permite estudiar técnicamente la conveniencia de la aceptación o no de la propuesta o en su defecto iniciar los procesos legales y jurídicos a que haya lugar.

Firma ordenador del gasto

Nombre: Juan Sebastian Rivero Galvis.  
Documento: CC.80913260

Firma de proveedor

Nombre: Freiderman Jaramillo Marin  
Documento: 16.273.806 de Palamira (V)

ALCALDE MÁJICR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

0021

18 ENE 2010

RESOLUCIÓN NÚMERO

*"Por la cual se realizan unos encargos de funciones por ausencia temporal del titular"*

EL SECRETARIO DISTRITAL DE GOBIERNO,  
en uso de sus atribuciones legales, en especial de las que le confieren el Decreto Distrital  
101 de 2004 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Distrital de Gobierno, para el buen desarrollo de la función y el servicio públicos a su cargo, debe disponer lo pertinente en materia de administración del recurso humano.

Que, mediante Resolución No. 007 del 16 de enero de 2019, la Dirección de Gestión del Talento Humano autorizó el disfrute de vacaciones a Carmen Yolanda Villabona, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.790.280, Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Contratación, para ser disfrutados entre el 25 de enero y el 14 de febrero de 2019.

Que de acuerdo con lo anterior y dada la naturaleza del mencionado empleo se hace necesario encargar de sus funciones a funcionarios que cumplan con los requisitos exigidos para su desempeño, señalados en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Que el funcionario Juan Sebastián Rivera Galvis cumple con los requisitos para desempeñar, en encargo, las funciones del referido empleo, según certificación expedida por la Dirección de Gestión del Talento Humano.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto Nacional 648 de 2017 señala que: "Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

*El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cuales titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado."*

Que el artículo 34 de la Ley 734 de 2002 señala, entre otros, como deberes de los servidores públicos los siguientes:

*"1. Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, (...) las leyes, los decretos, (...) los acuerdos distritales (...), los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, (...) y las órdenes superiores emitidas por funcionario*

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)

GDI - GPD - F034  
Versión: 02  
Vigencia:  
22 de noviembre de 2018

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDE MÁIOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARIA DE GOBIERNO

0021

Continuación Resolución Número

Página 2 de 2

*"Por la cual se realizan unos encargos de funciones por ausencia temporal del titular"*

*competente", así como "los deberes consignados en la Ley 190 de 1995".*

*"2. Cumplir con diligencia, eficiencia e imparcialidad el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o perturbación injustificada de un servicio esencial, o que implique abuso indebido del cargo o función".*

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1o.** Encargar, a partir del 25 de enero y hasta el 14 de febrero de 2019, a Juan Sebastián Rivera Galvis, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.913.260, Asesor Código 105 Grado 07, de las funciones del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Contratación.

**ARTÍCULO 2o.** Comunicar, a los señores Carmen Yolanda Villabona y Juan Sebastián Rivera Galvis, el contenido de la presente Resolución, a través de la Dirección de Gestión del Talento Humano, para los trámites legales correspondientes.

**ARTÍCULO 3o.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C., a los,

JUAN MIGUEL DURÁN PRIETO  
Secretario Distrital de Gobierno

18 ENE 2019

Revisó y aprobó: Martha Liliana Soto Iguarán – Directora de Gestión del Talento Humano  
Proyectó: María Fernanda Camargo Jiménez – Profesional DGTH

Edificio Llénano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)

GDI - GPD - F034  
Versión: 02  
Vigencia:  
22 de noviembre de 2018

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS